



Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 4600/2021

Procedimiento: Actuaciones Urbanísticas- APROBACIÓN INICIAL REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN NUM. 2 DE LA ALGABA.

Edicto de notificación relativo a la aprobación inicial, de la Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 2 de La Algaba

D. Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

HACE SABER: No habiéndose podido practicar la notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Algaba adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024, por el que se aprueba inicialmente “Proyecto de reparcelación que afecta al ámbito por la Unidad de Ejecución 2 de La Algaba”, a las siguientes personas interesadas, por ignorarse el lugar de la notificación, y no conociéndose la identidad de todos los interesados en el procedimiento, se procede de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio a:

D. Miguel Carranza Torres
D^a. Lutgarda Carranza Torres
D^a. Josefa Carranza Torres
D. Manuel Torres Cruz
D. José Miguel Torres Cruz
D^a. Manuela Vázquez Durán

Lo que se notifica para que durante el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla pueda presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Proyecto de reparcelación que afecta al ámbito por la Unidad de Ejecución 2 de La Algaba, se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Algaba (www.laalgaba.es) en el apartado “Transparencia en materias de urbanismo, obras públicas y medioambiente” (E).

Además el expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Servicio de Urbanismo, sito en la Casa Consistorial en Avda. Primero de Mayo num. 104, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido cuarenta y cinco días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.





Ayuntamiento de La Algaba

Se indica que el presente es un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente se le notifica para que pueda presentarse en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes hasta los veinte días anteriores al día fijado para el comienzo de las operaciones, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.

Lo que se hace público para el general conocimiento

En La Algaba a fecha de firma electrónica .
Diego Manuel Agüera Piñero
Alcalde-Presidente

Cód. Validación: A9EAM6JG7LDK5HNKP6RLHNEHN
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

